servicio mas al publico, con lo demas q.e contiene.
Y entendido por esta Corp.on acuerda: Que no resi-
diendo en la misma facultades p.a admitir dha
renuncia, se le conteste q.e p.a el miercoles pro-
ximo doce del corriente á las cinco de su tarde
se sirva concurrir á estas casas Capitulares p.a
que sea posesionado en su encargo respecto á que
no puede diferirse por mas tiempo la provision
de esta vacante.

M. N. de Art.a
Nombram.to de dos
Cabos.

Vióse un oficio del Teniente encargado del mando
de la Compañia de Artill.a de M. N. D. Bernardino
Alcaraz su fha cinco del actual expresivo de haber
nombrado en acta celebrada p.r los SS. oficiales de la
misma (de que acompaña copia) á Juan Gomez y Luis
Panisse de Cabos segundos de ella, cuyas plazas se
hallaban vacantes. Y entendido por este Ayunt.o
acuerda: Queda en su inteligencia, y desde luego
se les despachen los titulos.

M. N.
Sobre recojerse
el armam.to á la
Comp.a de P.o E.o

Vióse un oficio del Capitan de la Compañia de M. N.
de Poco Estrecho su fha cinco del actual en que ma-
nifiesta que los individ.s que componen aquella
se niegan abiertamente á prestar el servicio p.a
que se les esta suponiendo no les es posible aban-
donar sus casas, en cuya virtud cree muy oportu-
no que p.r la falta de Civismo y espiritu publico
que animan á dhos. nacionales se les recoja el ar-
mamento y fornituras, evitando puedan caer en